

**JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., Trece (13) de Septiembre del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2020 - 00616.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en el memorial que obra a folio precedente del compaginario, el cual se encuentra debidamente presentado y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 74 del Código General del Proceso, el Despacho,

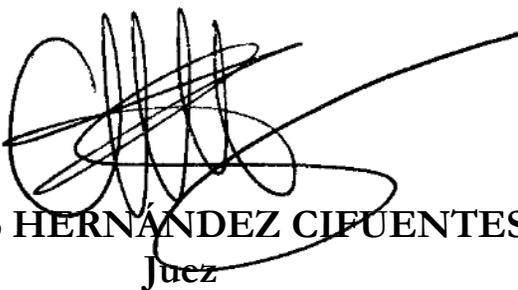
DISPONE:

Reconocer personería jurídica para actuar en el presente asunto al Dr. EFRAÍN OSWALDO LATORRE BURBANO, abogado en ejercicio, en su condición de abogado inscrito de la sociedad CARRILLO ABOGADOS OUTSOURCING LEGAL S. A. S., compañía que a la vez actúa como endosataria en procuración de la entidad demandante BANCOLOMBIA S. A., en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.-

La dirección electrónica aportada en el escrito que obra a folio preliminar del presente cuaderno, téngase en cuenta para efectos de diligencias de notificación judicial al apoderado reconocido, acorde a lo normado por el artículo 82, numeral 10° del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 5° del Decreto 806 de 2020.-

Se advierte, en ningún caso podrá actuar simultáneamente más de un apoderado judicial de una misma persona (C. G. del Proceso, artículo 74).-

NOTIFIQUESE,



ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES  
Juez

**Constancia Secretarial:** La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **156**, hoy **14 de septiembre de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.